



ACTA No. IEM-CG-SEORD-11/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 28 veintiocho de noviembre de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas noches a todas y todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos la asistencia y el seguimiento a esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, por lo que en el caso de las y los compañeros con los que estamos conectados de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos la sesión. Agradecer, como en otras ocasiones, a Víctor Música, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral

Presente

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

Presente

Lenin Iskandar Soria Granados

Representante Propietario del Partido Acción Nacional

Presente

Arturo Alejandro Bribiesca Gil

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Presente

Irene Cerda Ramos

Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática

Presente



ACTA No. IEM-CG-SEORD-11/2024

José Eduardo Díaz Antón

Representante Propietario Partido del Trabajo ----- Presente

Gerardo Chagoya Rivera

Representante Propietario del Partido Verde -----
Ecologista de México

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido -----
Movimiento Ciudadano

Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Suplente Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietaria Partido Encuentro ----- Presente
Solidario Michoacán

Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más ----- Presente
Michoacán

Roberto Cruz Rodríguez

Representante Propietario Partido Michoacán -----
Primero

Valente Álvarez Reyes

Representante Propietario Partido Tiempo por ----- Presente
México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión. Por lo que le pido de favor ahora dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre, y los asuntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-56/2024, IEM-CG-SEXTU-57/2024, IEM-CG-SEXTU-58/2024, IEM-CG-SEXTU-59/2024, IEM-CG-SEORD-10/2024, IEM-CG-SEXTU-60/2024, IEM-CG-SEXTU-61/2024, IEM-CG-SEXTU-62/2024, IEM-CG-SEXTU-63/2024, IEM-CG-SEXTU-64/2024, IEM-CG-SEXTU-65/2024, IEM-CG-SEXTU-66/2024, IEM-CG-SEXTU-67/2024, IEM-CG-SEXTU-68/2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres. **Tercero.** Informe de encuestas que rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en términos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se modifica la hora de inicio y cierre de la publicación, el número de actualizaciones por hora de los datos, imágenes y bases de datos,

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 28 de noviembre de 2024



ACTA No. IEM-CG-SEORD-11/2024

y el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el proceso electoral local extraordinario 2024 – 2025 en Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. **Quinto.** Asuntos generales. Es el orden del día, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo a consideración la propuesta de orden del día. OK. Nada más antes de la votación, Secretaria, nada más dejar constancia que ya nos acompañan en esta sala de sesiones de manera virtual tanto de la representación del Partido Encuentro Solidario, con la maestra Claudia Cortés, así como la representación de Morena, también ya está don Rigoberto Márquez, y PRD también, está también la maestra Irene Cerda, por favor. Dicho ello, entonces, si no hay alguna intervención en cuanto al orden del día, le pediría, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. En relación al primer punto del orden del día, que corresponde a los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias identificadas con las claves 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, así como el acta de la sesión ordinaria 10, lo primero que plantearía a este órgano colegiado sería la dispensa de la lectura, en virtud de que previamente fueron hechas del conocimiento con la convocatoria respectiva. Entonces, a consideración la dispensa de la lectura, y si no hay intervención, entonces, por favor, Secretaria, la votación en relación con la dispensa. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Entonces, ahora pongo a consideración de este órgano colegiado el contenido de las actas de referencia. Y si no hubiese alguna intervención, entonces, por favor, Secretaria, la votación en relación con el contenido. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del contenido de los proyectos de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos, entonces, al punto segundo, que corresponde al informe que en términos de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Esta Secretaría Ejecutiva procede a rendir el informe sobre las quejas que se han presentado durante el presente año con corte al 25 veinticinco de noviembre en los siguientes términos. De las 47 quejas, actualmente hay 12 en trámite, de las cuales, 10 están en diligencias de investigación y 2 están citadas para audiencia de manera próxima. En general, la estadística es la siguiente. En cuanto al estado procesal, en trámite en el IEM, 12; trámite en el Tribunal, 1; desechados, 15; resueltos, 15; remitidos a instancias competentes, 4. Respecto al sentido de la sentencia, existentes, 7; inexistentes, 6; remitidas a otra autoridad, 2. Respecto a las medidas cautelares, medidas cautelares procedentes, 2; cumplimiento de estas medidas cautelares, 2; impugnación de medidas cautelares, 1. Respecto a las medidas de protección, procedentes, 8; cumplimiento de medidas de protección, 8; impugnación de medidas de protección, 0. Asimismo, quisiera hacer mención que se recibieron algunas observaciones de forma que no modifican el contenido del informe de las Consejerías de la maestra Claudia Carreño y de la Consejera también Silvia Mauricio. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el informe rendido. Adelante, Consejera Carol Berenice Arellano, adelante, por favor. ---



ACTA No. IEM-CG-SEORD-11/2024

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas noches a todas las personas integrantes de este Consejo General, a las personas que nos siguen a través de las plataformas del Instituto, medios de comunicación y a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana, que el día de hoy también nos acompañan en la presente sesión. Presidente, recibo el presente informe, lo tengo por recibido, sin embargo, me parece que, por las diferentes cuestiones de la vida electoral, ya es insuficiente la información que nos brinda la Secretaría Ejecutiva en el presente informe. Lo anterior toda vez que hace unos minutos fue resuelto por el Tribunal Electoral del estado un medio de impugnación a través del cual de nueva cuenta se actualiza una violación por parte de una persona que ya está inscrita en el catálogo de personas que están actualmente como violentadoras y hay una reincidencia. Ahora se le pone a esta persona que debe recibir un curso por parte de la Coordinación de Género y Derechos Humanos del Tribunal, una disculpa pública y la publicación de la sentencia y su difusión. Pero si nosotros nos vamos a este informe que el día de hoy nos está presentando la Secretaría, pues yo no puedo advertir que número de expediente es el que actualmente tienen los procedimientos especiales sancionadores que se tramitan ante el Instituto, es decir, me tengo que enterar primero por los medios de comunicación o por las páginas institucionales del Tribunal que se están resolviendo situaciones en torno, incluso, a la elección actual de Irimbo, o esa es mi duda. Si este procedimiento especial de sancionador que hoy resolvió el Tribunal deriva de una queja o una denuncia que se presentó ahora en el proceso electoral extraordinario, o es una queja o una denuncia que viene del proceso electoral ordinario. A nosotros como Consejerías se nos acercan los medios de comunicación, nos preguntan de estas situaciones, cómo está el proceso extraordinario, qué situaciones están presentándose en temas de violencia política. Y si yo me fuera a este informe que me está presentando hoy la Secretaría Ejecutiva no le puedo dar respuesta a ninguna de las interrogantes de los medios de comunicación, porque aquí no se especifica ni el periodo en que se está presentando, si hay alguna relacionada con el municipio de Irimbo, si hay alguna que tenga que ver con una conducta reincidente de una persona denunciada, en este caso yo tengo que hacer la investigación, irme a la página del Tribunal y darme cuenta que Fernando Palomino Andrade de nuevo fue denunciado a través del TEEM-PES-VPG193/2024, y de nueva cuenta en Irimbo violentó a una persona. Entonces, ¿qué está pasando nosotros como Instituto? ¿Qué pasa con la Secretaría Ejecutiva y con los informes que tiene que estarle dando a este Consejo General? Me parece, vuelvo al inicio de mi participación, que este informe que se nos está presentando es insuficiente, yo solicito de manera formal a través de esta sesión pública, que en atención al artículo 17 y 70 del Reglamento Interior del Instituto, se presente a este Consejo General un informe de las denuncias que se presentan al Instituto en caso de violencia política, cuál es el motivo de denuncia de manera desglosada para saber nosotros como Consejerías que se está denunciando y después con qué fecha fue, qué fecha fue presentada en el Instituto, con qué fecha fue remitido al Tribunal Electoral del estado y solicito de manera expresa el turno del expediente que se le da en el Tribunal Electoral del estado y en el que mismo informe se nos ponga el extracto de la sentencia que en su momento sea emitido por el Tribunal, porque este seguimiento me parece que le corresponde a la Secretaría Ejecutiva y en este informe no lo veo claro. Y sí, llamo la atención de que de nueva cuenta en este municipio se está acreditando una violencia política contra las mujeres en razón de género, lo cual me parece sumamente grave, y no tolero este tipo de situaciones. Así que pido y hago un llamado a estas personas, sobre todo, a este violentador a que cese, porque la violencia no va a cesar, ya vimos que es capaz de seguir creando perfiles de Facebook, se le baja un perfil y va a crear otro y va a crear otro y va a crear otro y así no va a cesar la violencia. Ojalá estas conducta ya no sean, ya vimos que una sanción pública, una resolución no lo va a detener, ojalá la propia sociedad se lo condene para que detenga este tipo de ataques que está realizando. Es cuanto, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. Adelante, representante del Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – Gracias. Nada más aclarar, porque la Consejera señala que Fernando Palomino fue denunciado y fue señalado como responsable. Y no, la sentencia del día de hoy también dice que Fernando Palomino y una serie de personas que fueron checadas también por quien presentó esa queja de violencia política, se declaró la inexistencia. Se declara la existencia, nuevamente, de una persona, que como ya ustedes pudieron ver, pues ¿por qué sigue habiendo violencia política de género en Irimbo? Porque esa persona sigue viviendo en Irimbo y no es una persona que yo creo que no está bien de sus facultades, porque a pesar de los señalamiento, castigo y todo eso, pues yo creo que no fue suficiente



ACTA No. IEM-CG-SEORD-11/2024

para él. Pero sí aclarar y señalando no fue dentro del proceso, es una queja de inmediatamente concluido el proceso anterior, unos días después de que concluye, de que se da la nulidad, se presenta esta queja por actos que no tienen nada que ver con el proceso electoral ni el ordinario ni el extraordinario, aunque deriven y se haga, den pie a lo siguiente. Y ya tiene, esto es de junio, julio, si no me falla la memoria esa queja, porque hubo una investigación bastante amplia por parte del área contenciosa, hizo requerimientos constantemente y hasta llegar a la resolución de ahora, donde nuevamente el Partido Revolucionario Institucional, Fernando Palomino Andrade, Guillermo Valencia Reyes, otras tres, cuatro personas, se declara la inexistencia de su responsabilidad de violencia política y nuevamente se declara la violencia de una persona el cual no tiene nada que ver con nuestro partido. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, representante. Representante del Partido Acción Nacional, don Lenin, adelante, por favor. -----

Lenin Iskandar Soria Granados, representante Partido Acción Nacional.- Gracias, Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Bueno, sumarme al llamado que hace mi compañero Bribiesca. Recordemos que en esta elección extraordinaria en Irimbo vamos en candidatura común con el PAN y con el PRI. Entonces, es muy importante que quede claro para la ciudadanía, que en esta resolución no se sanciona ni al Partido Acción Nacional ni al PRI, ni mucho menos a Fernando Palomino. Creo que este mensaje hay que dejarlo muy muy claro y aclarar esa confusión, si es que la hubiera, donde la Consejera señala que esta violencia política es atribuida a Fernando Palomino. Es un error, es grave que se asevere tal circunstancia, porque no es así, la sentencia no está sancionando ni a nuestro candidato ni a nuestros partidos. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, don Lenin. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? En segunda ronda, la Consejera Carol Berenice. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. A lo mejor yo no me expresé bien, pero tal como lo señalan los representantes del PRI y del PAN, el TEEM declaró y lo leo textual, declaró la inexistencia del entonces candidato a presidente del PRI y del PAN, el presidente del Comité Directivo Estatal, la auxiliar de la secretaria, la secretaria técnica del Consejo y demás personas. En este caso yo por eso refería al perfil de Facebook, a la persona del perfil de Facebook, que ya una vez, La voz de Irimbo, lo voy a decir, La voz de Irimbo, que ya una vez había sido denunciado, se le comprobó que violentó y en esta ocasión vuelve a violentar La voz de Irimbo, con un nuevo perfil. Entonces, ¿qué está pasando con esta persona de La voz de Irimbo? Del candidato en aquel entonces no se comprobó ninguna conducta, este procedimiento no es en relación con él, pero en el acto denunciado está él y muchas otras personas. Lamentablemente, como lo vuelvo a decir, de nuestro informe no se advierte nada de esta información. Es información que tenemos que sacar de las redes sociales, que tenemos que sacar de los informes o de las circulares que saca el Tribunal Electoral del estado, porque nosotros como vemos el presente informe no tenemos ningún dato que nos diga, como dije desde un inicio, si es de este proceso extraordinario o es del proceso ordinario. Respecto de la persona candidata del Partido Revolucionario Institucional, del PRI y del PAN, tiene mi respeto, tiene mi reconocimiento, incluso nos acompañó ahora a la marcha que tuvimos el día lunes donde el demostró públicamente el compromiso que tiene con las mujeres, al igual que la candidata del PRD que también nos acompañó, un momento también estuvo presente la candidata de Morena. Y son personas que con ese simple hecho de estar presentes en la caminata están demostrando su compromiso con las mujeres de Irimbo. Así que respecto del candidato no, y si se entendió así, le ofrezco una disculpa pública al representante del PRI, al representante del PAN, aclarando este tema, de que el candidato en ningún momento se le ha acreditado la violencia, sino yo me refería directamente a La voz de Irimbo, que es en este nuevo expediente del Tribunal que se acredita la violencia política contra las mujeres. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias, gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Incluso también nada más dejar para el contexto, hasta donde tengo conocimiento, la página de La voz de Irimbo, por gestiones de este propio Instituto incluso se bajó propiamente esa página. Entonces, digo, independientemente que se sigan creando otros perfiles, pero,



ACTA No. IEM-CG-SEORD-11/2024

bueno, ciertamente es un tema que hay que tener ahí monitoreando. No sé si alguien más en relación con este informe. Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Buenas noches, integrantes del Consejo General, quienes estamos aquí de manera presencial y quienes están de manera virtual, a las personas que nos acompañan también de manera presencial y virtual, así como medios de comunicación. Me parece que el presente informe es susceptible de mejorarse y de que podamos obtener información que corresponda a tener más elementos para saber cuáles son y en qué territorio corresponde cada uno de estos asuntos de procedimientos especiales sancionadores en relación con violencia política en razón de género. En lo particular, la situación en el caso de Irimbo, me parece que nuevamente, la realidad supera a la parte normativa. La persona que fue motivo de sanción de ejercer violencia política de manera digital o en redes fue sancionada y por gestiones de este Instituto, a través de la Secretaría y del Contencioso se logró convencer, porque esa es la palabra, convencer no se puede ordenar ni mandar, pero se logró convencer a los administradores de Facebook que esta persona venía cometiendo una reincidencia y que por lo tanto y derivado de que existía un proceso electoral extraordinario debiera de ver suspenderse temporalmente en cuestión de publicaciones. Pero esto no limita a que esta persona pueda gestionar o aparecer en algún otro sitio de internet y continuar con este tipo de publicaciones muy lamentables, y que la verdad es ampliamente, en las dos visitas que he realizado a Irimbo la gente habla de que lo conocen, saben quién es y saben cómo se expresa, y que lamentablemente no cambia esa actitud y esa conducta. Se dieron la capacitación como se programó para el municipio de Irimbo en un primer término, a los medios de comunicación, a los cuales no pudieron por algunas circunstancias acudir y se pidió que se reprogramara, se reprogramó, se hizo énfasis a que acudieran los medios locales, los que manejan plataformas, los que manejan sitios de información, porque ahora ya con internet, pues cualquier persona puede estar hablando o dando noticias con algún sitio y hacerles hincapié de que no es la forma, no es la manera de abonar a la democracia con expresiones en este sentido. Esperemos que esta queja, bueno, deriva posterior del proceso electoral, es decir, la persona continuó a pesar de que se anuló la elección continuó, se suspendió el sitio, pero sí hay un par de quejas según tengo conocimiento de Irimbo sobre situaciones similares, en la que deberemos de darle puntual seguimiento y atención a la brevedad por parte de la sustanciación, de la Secretaría de este Instituto, y que también el Tribunal pudiera hacer lo que le corresponde en cuestión de resoluciones. Lo dejo simplemente como algo en que ya la norma nos ve, la realidad pues ve superada a la norma, por estas cuestiones de apariciones en internet y que pueden crear otro sitio, abrir otro sitio o estar en otra red social y hacer este tipo de comentarios muy lamentables y que no abonan a nuestra democracia. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, nada más pedirle, entonces, a la Secretaría si nos puede apoyar con tratar de diseñar un informe, creo que sería bueno también hacer la correspondiente consulta a temas de transparencia y al mismo Contencioso para también cuidar alguna información que en su momento no necesariamente tuviese ser tan pública por la secrecía y las investigaciones que lleva el propio Instituto, pero le pido de favor ahí que tome nota de las inquietudes y que por supuesto se trabaje en un nuevo modelo de informe en este sentido. Y pasaríamos, si me lo permiten, al punto tercero, que es el informe de encuestas que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en términos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Adelante, por favor, Secretaría. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de la autoridad nacional administrativa, se emite el presente informe correspondiente al periodo comprendido del 18 dieciocho de octubre al 21 veintiuno de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, del cual da cuenta de las encuestas publicadas derivadas del monitoreo de medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto en términos de lo previsto en el artículo 143, apartado dos, del Reglamento en cita. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a la normativa de referencia, la Coordinación de Comunicación Social entregó cinco informes a esta Secretaría Ejecutiva de los que se precisa que en el periodo que se reporta no se encontraron publicaciones con ejercicios demoscópicos. Así, pues, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el presente informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y



ACTA No. IEM-CG-SEORD-11/2024

Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán para los efectos conducentes. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el informe rendido. Si no hubiese alguna intervención, entonces, pasaríamos al punto cuarto que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el que se modifica la hora de inicio y cierre de la publicación, el número de actualizaciones por hora de los datos, imágenes y bases de datos y el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local extraordinario 2024 - 2025 en Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos. Integrantes de este Consejo General, Consejerías, representaciones de partidos políticos y a la ciudadanía que nos escucha a través de la página de este Instituto y de nuestras redes sociales. El proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General tiene por objeto realizar las modificaciones a dos acuerdos aprobados por este mismo Consejo identificados con las claves IEMCG273/2024 e IEMCG259/2024, en relación a la hora de inicio y cierre de la publicación, actualización de datos y el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Lo anterior derivado de las particularidades que distinguen este proceso electoral extraordinario, con diferencia del proceso electoral ordinario, toda vez que mientras en este proceso, en el proceso ordinario se efectuó la elección de diputaciones locales y ayuntamientos, así como en ámbitos federales, también la presidencia de la república, diputaciones federales y senadurías, en esta ocasión por lo que respecta a la elección de Irimbo, solamente se hace en un municipio. Es decir, a la publicación de resultados electorales preliminares de una sola elección. Esta diferencia permite un enfoque directo y simplificado para la realización del escrutinio y cómputo en la mesa directiva de casilla, lo que por sí mismo implicaría que se concluyera en un tiempo menor a lo ordinario. Por tanto, y que en cumplimiento al principio de máxima publicidad, se propone en el proyecto circulado que la hora de inicio de la publicación de los resultados preliminares mejor conocidos como PREP de iniciar a las 20 veinte horas se adelante la hora de publicación a las 19 diecinueve horas del día 8 ocho de diciembre, es decir, de la jornada electoral, asegurando con ello que los resultados estén disponibles para la ciudadanía lo antes posible y que cuando se inicie con esta publicación no se encuentre ya publicado un número significativo de actas. Asimismo, se propone que la actualización de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares se realice a las 19 diecinueve horas del día 9 nueve de diciembre, lo anterior considerando lo establecido en los artículos 253, numeral cuatro, inciso b) del Reglamento de Elecciones, que el cierre de la publicación será en un plazo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de publicación. Esta modificación permitirá que la información fluya de manera oportuna manteniendo la transparencia y garantizando el derecho de acceso a la información de toda la ciudadanía interesada para ello. De igual manera, respecto al proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de la información del PREP, que en cuanto ve a sus numerales cuatro, fracción VI, y numerales seis y cincuenta y uno, se considera realizar las modificaciones correspondientes toda vez que se refiere el inicio y cierre de la publicación a las 19 diecinueve horas de los días 8 ocho y 9 nueve de diciembre, respectivamente. Por otra parte, se propone en este proyecto modificar la frecuencia de actualización de datos e imágenes por hora de pasar de seis cortes a doce cortes, es decir, pasar de diez minutos a cinco minutos entre cada actualización. De igual forma, esta medida tiende el hecho de que solo se procesará información relativa a una elección, permitiendo reflejar así de manera inmediata cada avance. También si me lo permiten, propondría una adecuación en la argumentación para reflejar que estas adecuaciones a estos dos proyectos, el principal objetivo es la máxima publicidad que tendremos con estas modificaciones. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta con los ajustes propuestos. Y si no hubiese alguna intervención, entonces, por favor, Secretaria, a votación, con las propuestas de la Consejera. -----



ACTA No. IEM-CG-SEORD-11/2024

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con la adecuación mencionada por la Consejera Marlene, Presidenta de la Comisión, y algunas observaciones de forma que fueron remitidas por la Consejera Claudia Carreño y la Consejera Silvia Mauricio. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Llegamos entonces, integrantes de este Consejo, al quinto punto del orden del día, que corresponde a los asuntos generales. Por lo que en términos del artículo 16 de nuestro Reglamento de Sesiones, este sería el momento para si algún integrante de este órgano colegiado desea someter a consideración de este Consejo alguna situación, algún tema, este sería el momento para ello. Y si no hubiese entonces alguna intervención, no me resta más que agradecerles a todas y a todos el favor de su atención y desearles muy buena noche por hoy. Muchas gracias y nos estamos viendo. Cuídense mucho. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva en Funciones que autoriza, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



ERANDI REYES PÉREZ CASADO,
SECRETARIA EJECUTIVA EN
FUNCIONES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN